

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 30/2024

Fecha Resolución: 04/03/2024

D. José Manuel Trejo Fernández, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena de Sevilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Alquiler de camión recolector de marzo a mayo

Expte.- 07/2024

Procedimiento.- Alquiler de un camión recolector marzo-mayo

5.- Resolución de Presidencia

EXPONE

Acreditada la necesidad de esta Mancomunidad de contratar el alquiler de un vehículo sin conductor para la prestación del servicio de recogida de residuos, mientras se procede a la reparación de los que son propiedad de esta entidad y/o se reciben los vehículos nuevos de Diputación.

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Examinada la propuesta recibida, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Primero.- Efectuar la contratación mediante el procedimiento del contrato menor, de alquiler de vehículo sin conductor “Recolector compactador de carga trasera Ros Roca 9m3, carrozado sobre RENAULT MIDLUM. Matrícula 7021-MGW matriculado en 02/10/2012.Nºbastidor VF644AGD000003896” para la prestación del servicio de recogida de residuos, con la empresa LUALRENT SL con CIF B44880417, domiciliada en C/ LUBE nº 7 POL IND PRADO CONCEJIL 28890 LOECHES – MADRID, por un importe de 15.420,00 € IVA incluido. La duración del presente contrato de servicios lo sera por periodo de 30 días desde la entrega del vehículo, hasta 3 meses de duración.

Segundo.- El pago se efectuará al final del período de alquiler.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación 1622/204 del vigente presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	hWHI0/0H/u3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	04/03/2024 12:27:35
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	04/03/2024 09:29:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hWHI0/0H/u3u+F0rqm6W9g==		



Cuarto.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Quinto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Presidente, en Cazalla de la Sierra a fecha de firma, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Presidente,

El Secretario/a Interventor

Fdo. José Manuel Trejo Fernández Fdo: Rafael Antonio Valero Navarro

Código Seguro De Verificación:	hWHI0/0H/u3u+F0rqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Valero Navarro	Firmado	04/03/2024 12:27:35
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	04/03/2024 09:29:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hWHI0/0H/u3u+F0rqm6W9g==		

